



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00647294- Convenio Marco de Pasantía A.I.T

VISTO:

El Expediente **EX-2021-00647294- -UNC-ME#FAUD** en el que se tramita el Convenio Marco de Pasantía entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la **Asociación de Investigaciones Tecnológicas A.I.T**;

Y CONSIDERANDO:

Que ambas partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo 3° de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, sus modificatorias, Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/09 y modificatorias;

Que se han estipulado las pautas y características que tendrá el Programa Educativo de la pasantía dentro de las pautas generales planteadas por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha verificado la documentación y solicita la resolución del Convenio Marco entre las partes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar Convenio Marco de Pasantía entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la **Asociación de Investigaciones Tecnológicas A.I.T** que se integra a la presente Resolución como **ANEXO I**.

ARTÍCULO 2°.-Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al

Registro de Resoluciones y archivar.

DV./